

Aviso de Privacidad Integral para el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con domicilio en Plaza Juárez No.20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione, los cuales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se pueden recabar y para qué finalidad?

Los documentos requeridos según sea el caso y que pueden contener datos personales son los siguientes:

- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional) que los acredite como ciudadanos mexicanos.
- Contrato individual de trabajo
- Tarjeta de identificación Consular (mica café).
- Acta de matrimonio.
- Acta de defunción del Ex Trabajador Migratorio Mexicano.
- Acta de nacimiento.
- Resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea, o carta de común acuerdo entre hermanos, especificando el beneficiario.
- Resolución judicial que acredite el concubinato
- Resolución judicial en el que conste la calidad de legítimo heredero.
- Carta poder e identificación del apoderado

Cabe señalar que el nombre del beneficiario, entidad federativa y municipio de origen se harán públicos en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos y numeral 6.3.2 de las reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964).

Los datos personales recabados serán utilizados para acreditar la identidad de los beneficiarios de los apoyos, así como verificar que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la normatividad emitida para tal efecto, toda vez que el Fideicomiso tiene por finalidad otorgar un apoyo social a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso sus beneficiarios.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SRE trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 28, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 21, fracciones I, IV, IX y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, artículos 3, 5 y 6 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios mexicanos, numerales 4, 6.1 de las reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964), artículo cuarto transitorio del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942 a 1964, Convenio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Fiduciaria (BANOBRAS) en el fideicomiso 2106 (Fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos) responsable de este programa, así como lo señalado en los artículos 4, 16, 17 y 18 de la LGPDPPSO.

Sus datos personales serán transferidos a la Secretaría de Gobernación con la finalidad de que la misma verifique el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, custodie y conserve la documentación, toda vez que dicha Dependencia es la coordinadora del Fideicomiso.

Finalmente, se informa que usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos ARCO), mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la LGPDPPSO y demás disposiciones aplicables en la materia. Para conocer el procedimiento podrá:

- Acudir al módulo de atención al público de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicado en Plaza Juárez No.20, P.B., Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; con un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.
- Dirigir su consulta al correo electrónico unidad.transparencia@sre.gob.mx; o bien,
- Enviar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx).

De existir un cambio en este aviso de privacidad, la SRE publicará dichas modificaciones en el sitio web <http://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad>